



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

La Plata

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Asuntos Académicos eleva a consideración nota del Departamento de Turismo en la que se presenta el Plan de Trabajo de Tesis Final y Directora del alumno Nicolás Emiliano LÓPEZ, de la Licenciatura en Turismo; y

CONSIDERANDO:

que la presentación se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 173/18 Reglamento de Tesis de la Licenciatura en Turismo;

que a fs. 1 se encuentra la presentación del Plan de Trabajo de Tesis Final presentado por el alumno denominado "El turismo carretera y su influencia en el turismo de la ciudad de Viedma";

que a fs. 2 obra la propuesta de la Profesora Dra, Melina PIGLIA como Directora del Trabajo citado;

que la Docente propuesta como Directora cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos y del Departamento de Turismo;

que el Departamento de Turismo presta conformidad al tema sugerido por el alumno y la Directora propuesta para el Trabajo de Tesis obrante en las presentes actuaciones;

que el Consejo Directivo en Sesión del 4 de octubre del año en curso, trató las presentes actuaciones aprobando por unanimidad de los dieciséis Miembros del Cuerpo lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza y Concursos;

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la designación de la Profesora Dra. Melina PIGLIA como Directora del Trabajo de Tesis Final de la Licenciatura en Turismo del alumno Nicolás Emiliano LÓPEZ.

Art. 2°: Aprobar el Plan de Trabajo de Tesis Final del alumno Nicolás Emiliano LÓPEZ, denominado "El turismo carretera y su influencia en el turismo de la Ciudad de Viedma", obrante en las presentes actuaciones, correspondiente a la Licenciatura en Turismo.

Art. 3°: Dejar establecido que la presente llevará el número 1143/21 del registro pertinente.

Art. 4°: Regístrese, publíquese en el Digesto mediante el cual el Departamento de Turismo podrá imprimir copia de la presente Resolución, tome razón Secretaría de Asuntos Académicos y pase a sus efectos al Departamento de Turismo.

GAB

RESOLUCIÓN N° 1143

Cr. Martín Raúl MASSON
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Económicas



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA